

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0032/10

VISTO:

La Resolución registrada bajo el número 0014/08 y aprobada en Sala de Sesiones en fecha 10 de Abril del mismo año, consistente en la solicitud al Departamento Ejecutivo a que mediante el área que corresponda proceda a la reparación y puesta en funcionamiento del semáforo existente en la intersección de las calles Martín Fierro y Avda. Ricardo Fuertes; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de dicha reparación y puesta en funcionamiento, pese al largo tiempo transcurrido no se ha llevado a cabo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo los motivos por los
===== cuales no se ha efectivizado la reparación y puesta en funcionamiento del
semáforo anteriormente indicado.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2010.-

